

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°007-2023-DIGA-PRES/UNAM

Moquegua, 16 de enero del 2023.

**VISTOS:** El Informe N°20-2023- OPP/UNAM de fecha 13.01.2023, Informe N°021-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 12.01.2023, Informe N°012-2023-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 09.01.2023, Informe N°06-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 03.01.2023 y antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°06-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 03.01.2023 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna requiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM la acreditación de la cancelación de los honorarios arbitrales y gastos administrativos del proceso arbitral instaurado por el CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, en virtud del Contrato N°007-2020-DIGA/UNAM, con Expediente N°005-2022/CA-CCIPT.

Asimismo, precisa que el pago debe realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

HONORARIOS ARBITRALES	S/ 22,088.30 soles – no incluye IGV
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 20,968.30 soles - no incluye IGV

Nro. de cuenta para pago:

RAZÓN SOCIAL	RUC	BANCO	NRO. DE CUENTA Y CCI
<b>HONORARIOS ARBITRALES</b>			
AUGUSTO VILLANUEVA	10416458915	INTERBAK	0763210403647 CCI: 003-076-013210403647-71
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA	20119361991	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	540-0002170-0-64 CCI: 002-540-000002170064-36

Que, mediante Informe N°012-2023-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 09.01.2023 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Dirección General de Administración que para dar cumplimiento a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica debe de gestionarse la correspondiente certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N°021-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 12.01.2023 e Informe N°20-2023- OPP/UNAM de fecha 13.01.2023 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan la Disponibilidad Presupuestal solicitada por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de cumplir con el pago de los derechos ARBITRALES (honorarios



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°007-2023-DIGA-PRES/UNAM

Moquegua, 16 de enero del 2023.

Arbitrales y Gastos Administrativos), correspondiente al Expediente Arbitral Expediente N°005-2022/CA-CCIPT, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Específica/Clasificador de Gasto	N° CERTIFICACIÓN	Importe S/.
5-18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.	003 "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua"	2. 6. 8. 1. 4 4 Gasto por Laudos Arbitrales o Sentencias Vinculadas a Inversiones	0005	43,056.60

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR Y AUTORIZAR, el pago de derechos ARBITRALES (Honorarios Arbitrales y Gastos Administrativos), correspondiente al Expediente Arbitral Expediente N°005-2022/CA-CCIPT instaurado ante la Cámara de Comercio Industria y Producción de Tacna; instaurado por el CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA en contra de la Universidad Nacional de Moquegua; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Específica/Clasificador de Gasto	N° CERTIFICACIÓN	Importe S/.
5-18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.	003 "Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la Sede Universitaria de Ilo de la Universidad de Moquegua, en ciudad Jardín, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua"	2. 6. 8. 1. 4 4 Gasto por Laudos Arbitrales o Sentencias Vinculadas a Inversiones	0005	43,056.60

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo de realizarse el pago según detalle:

HONORARIOS ARBITRALES	S/ 22,088.30 soles – no incluido IGV
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 20,968.30 soles - no incluido IGV

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°007-2023-DIGA-PRES/UNAM

Moquegua, 16 de enero del 2023.

Nro. de cuenta para pago:

RAZÓN SOCIAL	RUC	BANCO	NRO. DE CUENTA Y CCI
HONORARIOS ARBITRALES			
AUGUSTO VILLANUEVA	10416458915	INTERBAK	0763210403647 CCI: 003-076-013210403647-71
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE TACNA	20119361991	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	540-0002170-0-64 CCI: 002-540-000002170064-36



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Webb Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- OTI
- OAJ
- ARCHIVO
- INTERESADOIS